



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

**RESOLUCIÓN No. 1665 de 2013.  
( 16 AGO 2013 )**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A año lectivo 2013, Resolución 2170 del 30 Octubre de 2012, para los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto”*

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DE PASTO**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas en las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1850 de 2002, y en la delegación de funciones concedida mediante Decreto No. 0318 de 10 de junio de 2008 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde en lo previsto en la ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia.

Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación certificadas departamentales y distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias

Que la ley 715 de 2001, en su artículo 7, establece como competencias de los municipios certificados las de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que mediante Resolución No 2170 del 30 de Octubre de 2012, se estableció el calendario académico A para el año 2013, para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto.

Que el artículo 15 del Decreto 1850 de 2002, señala lo siguiente:

**“Artículo 15.- Modificación del calendario académico o de la jornada escolar.** *La competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, los ajustes del calendario deberán ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad certificada mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean*





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

**RESOLUCIÓN No. 1665 de 2013.  
( 16 AGO 2013 )**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A  
año lectivo 2013, Resolución 2170 del 30 Octubre de 2012, para los  
Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto”*

*necesarios. (...)”*

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1850 del 13 agosto de 2002, en su artículo 15, la competencia para modificar el calendario académico es del Gobierno Nacional, salvo cuando sobrevengan hechos que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial (gobernador, alcalde o su delegado) podrá realizar los ajustes del calendario académico que sean necesarios.

Que teniendo en cuenta la alteración del orden público a causarse por el Paro Nacional que se avecina el próximo 19 y 20 de Agosto y de las consecuencias que éste puede generar en el Municipio de Pasto tales como obstáculos en la prestación del servicio educativo, escases de alimentos, combustibles y otros, que limitan e imposibilitan el desplazamiento de nuestros niños, niñas y jóvenes hacia los diferentes sectores y por el cierre de vías especialmente a las zonas rurales

Que ante éstas circunstancias, se hace indispensable suspender temporalmente las clases en los Establecimientos Educativos Municipales de Pasto para el día 20 de Agosto de 2013 y por tanto, modificar el Calendario Académico contenido en Resolución 2170 del 30 de Octubre de 2012 de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto.

Que el Secretario de Educación se encuentra delegado para tomar las decisiones de administración del servicio educativo en el Municipio de Pasto, de las que se hace referencia en el artículo 153 de la ley 115 de 1994 en virtud de del Decreto de Delegación 318 del 10 de Junio de 2008.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- SUSPENDER** las actividades correspondientes al trabajo académico por el día Veinte (20) de Agosto de 2013 por las razones antes expuestas.





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

**RESOLUCIÓN No. 1665 de 2013.**  
**( 16 AGO 2013 )**

*“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Calendario Académico A  
año lectivo 2013, Resolución 2170 del 30 Octubre de 2012, para los  
Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto”*

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** a la Subsecretaria Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano, la Subsecretaria de Calidad Educativa, a los Rectores y Directores de los diferentes Establecimientos Educativos Municipales de Pasto, realizar las actividades de divulgación y publicidad que se consideren pertinentes, con el fin de dar conocimiento de ésta decisión a la Comunidad Educativa del Municipio de Pasto.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente acto administrativo a las diferentes Subsecretarias y Oficinas Asesoras de la Secretaria de Educación de Pasto para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Se recomienda a toda la comunidad educativa estar pendiente de las informaciones suministradas a través de los medios de comunicación y en las páginas web de la Alcaldía de Pasto y Secretaria de Educación Municipal, sobre el desarrollo de la situación

**ARTICULO QUINTO.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a 16 de Agosto de dos mil trece (2013)

*-Original Firmado-*

**JAIME GUERRERO VINUEZA**  
**Secretario de Educación Municipal de Pasto**

Proyectaron:  
DELIA ISABEL ROSERO, Subsecretaria de Cobertura Educativa SEM  
JESUS ENRIQUEZ ARELLANO, Subsecretario Administrativo y Financiero SEM  
DARIO CERON INSUASTY, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica SEM  
ANA EVELING BENAVIDES LANDAZURI, Jefe Oficina de Inspección y Vigilancia SEM  
JOSE LUIS RISUEÑO, Jefe de Oficina de Planeación SEM  
MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaria de Calidad SEM

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy vía Los Rosales II  
Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)  
[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

